

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
GOBERNACION SAN FELIPE  
DE ACONCAGUA  
DEPARTAMENTO SOCIAL

1993

<b>ARCHIVO</b>					
CHILE					
PRESIDENCIAL					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91/22103				
A:	24 OCT 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ORD.: Nº 1119 /

ANT.: Ord. Nº 91/3687 de fecha 20.09.91 de Jefe de Gabinete Presidencial.

MAT.: Comunica gestiones realizadas.

SAN FELIPE, 22 OCT 1991

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL SAN FELIPE DE ACONCAGUA

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

- 1.- Conforme a lo solicitado en su oficio del "Antecedentes", cúpleme informar a Ud. que, el problema planteado a S.E. mediante nota de fecha 12.09.91 por doña Blanca Mura Mura, domiciliada en Kilometro 66 de la Carretera Panamericana Norte, Fundo Las Achupallas, de la comuna de Llay-Llay, de esta Provincia, fue atendido por el Asesor Jurídico de esta repartición, indicándole a la peticionaria, en forma detallada cuales son sus derechos emanados del contrato de arrendamiento de predios, reglamentado en el Código Civil y en el Decreto Ley Nº 993 e inclusive se les orientó en cuanto como efectuar el pago de la renta de arrendamiento en caso de negativa del arrendador a recibirla, mediante consignación en Tesorería.
- 2.- En este caso, no procede la regularización de título de dominio a través del procedimiento del D.L. Nº 2695 del Ministerio de Bienes Nacionales, por existir título anterior inscrito, a nombre del propietario Raúl González Beiza.
- 3.- Tratándose de propiedad privada, nada puede hacer esta Autoridad Provincial, sobre la materia; no obstante se ha procedido, a citar el propietario, a fin de procurar una solución o acercamiento entre las partes que evite un problema de índole social y eventualmente judicial.

4.-

Es cuanto puedo informar a Ud.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten signature]*  
SEGISMUNDO ITURRA TAITO  
GOBERNADOR PROVINCIAL

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- Depto. Social Prov.
- Oficina de Partes  
SIT/MTMM/mtl.

